"Peregrino es todo aquél que tiene un espíritu libre, un equipaje ligero, un alma solidaria, ... y sigue espontáneamente el camino de sus sueños".

(Juan)

epv. marca ecasa, modelo glacial combi 205, color blanco, serie No. 1011080000037, nueva, AVALUADO EN LA CANTIDAD DE USD. 563 DÓLARES CON 08/100.
Valor del avalúo: DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 16/100 (UDS. 12.277,16)
Se recibirán las posturas por un valor que cubra las dos terceras partes del avalúo, aprobado como base, por tratarse del primer señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del juzgado. Los bienes materia del remate se encuentran en poder del señor Depositario Dr. Freddy Cedeño Rosado.
Lo que pongo en conocimiento del público en general.- CERTIFICO.
LIC. MARCIA CHILIQUINGA
SECRETARIA ENCARGADA DEL JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/94189/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
Se pone en *conocimiento del público* en general que en la Secretaria de esta Judicatura el día 09 de mayo del 2013, desde las 13h00 hasta las 17h00, se va a realizar el remate de un bien inmueble, dentro del juicio No. 640-2011-WZ, que se detalla a continuación:
UBICACIÓN:
El bien inmueble se encuentra ubicado en:
Calle: Tosagua
Número: S19-45
Intersección: Pueblo Viejo
Sector: Santa Rosa de la Argelia
Parroquia: La Argelia
Cantón Quito.
Provincia: Pichincha
Predio: 602352
Clave Catastral: 31503-15-019
LINDEROS:
NORTE : Con la propiedad del Sr. Luis Mosquera Guacanguilla, en 17,60 m.
SUR: Con la calle Tosagua, en 18,40 m.
ESTE : Con la propiedad de la Sra. Ximena Aguilar Villacís, en 18,00 m.
OESTE -: Con la propiedad del Sr. Luis Egas Rosero, en 17,80 m.
AREA: 313.25 m2.
TIPO DEL INMUEBLE
Consta de: Terreno y construcción
CARACTERISTICAS DEL TERRENO
Forma: Irregular
Topografía: Inclinada en el sentido Norte-Sur y Este Oeste
ESTADO DE MANTENIMIENTO: Bueno
EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 20 años.
CLASIFICACIÓN DEL SECTOR
ZONA. Destinado para vivienda.
ENTORNO. Se ubica al sur oriente de la ciudad de Quito.
TIPO DE LA ZONA. Consolidada
RED VIAL: Tenemos vías de la trama urbana y aprovechando la topografía del sector.
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL SECTOR
Cuenta con los Servicios básicos de:
Energía eléctrica.
Agua potable.
Alcantarillado sanitario.
Servicio Telefónico.
Transporte público
Recolección de basura
Calles adoquinada
Aceras y bordillos de cemento
T.V. por cable.
ESTADO DE CONSERVACIÓN
Dentro de las características constructivas y tipo de acabados de calidad media, la edificación se encuentra en condiciones buenas de habitabilidad y bajo el cuidado de la SRA. JUANA PETRONA SAMANIEGO MARCILLO y arrendatarios.
VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD
DESCRIPCIÓN; ÁREA m2; PRECIO por m2; *PRECIO* TOTAL USD.
TERRENO; 313.25; 65.00; 20,361.25
CONSTRUCCIÓN; 512.80; 250.00; 128.200.00
TOTAL: 148,561.25
SON. CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
CONSIDERACIONES GENERALES DE VALORACIÓN.
Para la valorización del bien tomamos en consideración los siguientes parámetros básicos de análisis.
Ubicación del terreno con relación a la ciudad.
Importancia de las vías que rodean al inmueble.
Servicios básicos.
Forma y topografía del terreno
Características, estado y materiales utilizados en la construcción.
Para determinar el valor de reposición de la construcción por ser un bien usado se considera, costos directos, costos indirectos, cotizaciones actuales y calculando la depreciación respectiva de acuerdo a su vida útil y años de servicio.
Se realizar un estudio de mercado por el sector para determinar el valor del metros cuadrados de la construcción, se encuentran valores entre USD. 160.00, 240.00, 280.00 y 320.00, para este caso se toma el promedio de USD. 250.00
Para el cálculo de la depreciación se utilizó el método de HEIDECKE, el mismo que toma en cuenta el estado de conservación por el uso de tiempo y las tablas de FITTO Y CORVINI.
$V_x = V_n (R + (1-R)(1-D))$
Donde. R es el residuo o porcentaje no depreciado. D. es el porcentaje por depreciación.
Se entiende por *porcentaje no* depreciable o residuo la parte de la obra civil, que puede rescatarse al final de su vida útil.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GAIN PHONE SERVICIOS S.A.

La compañía GAIN PHONE SERVICIOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/12/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001551 de 26/marzo/2013, con la siguiente modificación: En el artículo noveno y en el artículo décimo, sustitúyese: "Capital Pagado" por "Capital Social" de conformidad con el Art. 213 de la Ley de Compañías.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZAS Y RECUPERACIÓN DE VALORES O DE ACREENCIAS PROPIAS Y DE TERCEROS...

Quito, **26/marzo/2013.**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/90887/cc

HIDROHIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS - SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA.- Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- Certifico.
Ab. Fernanda Sandoval N.
SECRETARIA AD-HOC DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA.
Existe firma y sello.
A.P./55604/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR

Se comunica al público que CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, *mediante* Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001528 de 25 de marzo de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula tercera del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"CLÁUSULATERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá realizar también las siguientes actividades: A) Ser consolidadora y/o desconsolidadora de carga, podrá realizar importación, exportación y bodegaje de mercadería del comercio exterior..."

D.M. Quito, **25 de marzo de 2013**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/90889/cc

Salitre, en un caudal de 25.00 litros por segundo, cuyas aguas serán destinadas para uso doméstico y riego, ubicada en la Hacienda la Cantora, parroquia Machachi, Cantón Mejía Provincia de Pichincha. Se acepta a trámite la presente solicitud por ser clara y reunir los requisitos establecidos en la Ley, en consecuencia esta Autidad. DISPONE: 1.) Se cite por la prensa a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicitó el señor Guido Mediante Memorando N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-0599-M, de fecha 13 de septiembre de 2012.- Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 2009-46 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2009-48 de 4 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Agua - chamiento de las aguas, destinadas para uso doméstico abrevadero y riego, en un caudal que será derminado por el perito.
En el trámite N° 427-13 C.s. se ha dictado lo siguiente
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA) DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- Zonal Quito.- Trámite N° 427-13 C.s. (F.S).- Quito, 22 de febrero de 2013.- Las 08H30. VISTOS: Avoco conocimiento del pre- entregada al Señor Teniente Político de Alóag, deberá solicitar las razones respectivas y trasladarlas a este despacho. 4.) Téngase en cuenta e casillero judicial señalado por sus abogados patrocinadores. De conformidad con el memorando N° CGAJ.4-0714 del 26 de octubre del 2010, actue como Secretaria Ad-Hoc en el trámite la Ab. Fernanda Sandoval N. .- NOTIFÍQUESE... f) Ing. César Cabrera Vinueza LIDER

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DIMPOFER CIA. LTDA.

Se comunica al público que DIMPOFER CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, prorrogó el plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de febrero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.13.001554 de 26 de marzo de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referente al plazo de duración de la compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- PLAZO: La Duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Podrá disolverse o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo...."

Distrito Metropolitano de Quito, **26 de marzo de 2013**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/90883/cc

LA HORA: 01-ABRIL-2013